

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203, T

ANT. : La Licencia Médica del interesado.

MAT. : Concede Licencia Médica a funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 05 ABR. 2012
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 111°, del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.2011, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina;
7. La Licencia Médica presentada por el funcionario; y
8. Los antecedentes tenidos a la vista,

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** Licencia Médica, presentada por el funcionario que a continuación se indica, de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con desempeño en esta Intendencia Regional. Licencia Médica realizada en el mes de Marzo de 2012, según el siguiente detalle:

Nombre funcionario	Calidad Jurídica	N° Licencia Médica	N° días	A contar de
Pedro Bernardino Arismendis Márquez	Contrata	34362304	02	29.03.2012

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución :

- Depto. Personal Ministerio del Interior
- Sr. Pedro Arismendis Márquez
- Archivo Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.